



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA No. NÚMERO 0058/2026

**QUINCUAGÉSIMA
SEGUNDA
SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO**

06 DE FEBRERO DE 2026.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DE CABILDO NÚMERO 0058/2025

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Estando reunidos en la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 09 horas con 19 minutos, del día 06 de febrero del año dos mil veintiséis. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la **Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** de Joquicingo, Estado de México; previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del cabildo: LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. URIEL URBINA GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL; L.P. NOEMY ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; C. LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del Orden del Día, propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de los presentes y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.**
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- IV. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, EMITE UNA CUARTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**
- V. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN**



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO A QUE SE REFIERE, LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

VI. ASUNTOS GENERALES.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acreditado el quorum legal y aprobado el Orden del Día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

PUNTO III, denominado LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las Sesiones del Ayuntamiento constarán en un libro, que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los Acuerdos, asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas, debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor y como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 29 de enero de 2026, se llevó a cabo la Quincuagésima Primer Sesión Ordinaria de Cabildo en Calidad de Abierto, por lo que en cumplimiento a la disposición jurídica de referencia se ha elaborado el proyecto del Acta correspondiente, misma que ha sido previamente circulada a todos los presentes, por lo que se dispensa su lectura al ser de su conocimiento pleno.

Por lo anterior, se propone a este cuerpo edilicio el proyecto de acuerdo siguiente:

ACUERDO 171/2026:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el Acta de Cabildo relativa a la Quincuagésima Primer Sesión Ordinaria de Cabildo en Calidad de Abierto, de fecha 29 de enero de 2026.



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

SEGUNDO: Con el acta firmada y aprobada, fórmese el libro correspondiente.

TERCERO: Difúndase el Acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que provea lo necesario a efecto de asegurar la versión videograbada de la Quincuagésima Primer Sesión Ordinaria de Cabildo en Calidad de Abierto, de fecha 29 de enero de 2026.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

PUNTO IV, denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, EMITE UNA CUARTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establecen las bases para la creación del Sistema Municipal Anticorrupción que será la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como, coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

El Sistema Municipal Anticorrupción estará integrado por un Comité Coordinador Municipal y un Comité de Participación Ciudadana.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'M.O.C.' at the bottom.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Para acceder a la creación del Sistema Municipal Anticorrupción, la Ley en cita, prevé, como primera instancia, la designación de la Comisión de Selección Municipal cuya principal aportación se circunscribe en la emisión de la convocatoria y el desarrollo del procedimiento para la integración del Comité de Participación Ciudadana.

En ese contexto, con fecha 25 de septiembre del año 2025, fue emitida por este Cabildo, la Tercer Convocatoria para la designación de las cinco personas que deberán integrar la Comisión de Selección Municipal; sin embargo, pese a su publicidad y difusión, no fue del interés de persona alguna.

Por tal razón, se pone a la consideración de los presentes el proyecto de acuerdo por el que se emite una Cuarta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, misma que ha sido previamente circulada entre los presentes por lo que se dispensa su lectura; en los términos siguientes:

ACUERDO 172/2026:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción I y OCTAVO transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba y emite por **unanimidad** de votos de sus integrantes, la Cuarta Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Joquicingo, Estado de México.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente acuerdo y la convocatoria que se aprueba en la Gaceta del Gobierno Municipal.

TERCERO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que, de considerarlo prudente, se individualice la entrega de la convocatoria a que se refiere el presente instrumento, a las personas, instituciones o agrupaciones a las que va dirigida.

CUARTO: Agréguese a la presente Acta la convocatoria aprobada para que forme parte integral de la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with names like 'M. C. H.' and 'M. C. H.' written vertically.]



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

PUNTO V, denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO A QUE SE REFIERE, LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con la fracción V del artículo 11 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, Los Sujetos Obligados entre los que se encuentran los municipios, deberán conformar un Grupo Interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias de la presente Ley, que coadyuve en la Valoración Documental.

El Grupo Interdisciplinario, de acuerdo a los artículos 4 fracción XXXIII y 50 del ordenamiento legal antes invocado, deberá estar integrado por la persona titular del Área Coordinadora de Archivos; la unidad de transparencia; las personas titulares de las áreas de planeación estratégica, jurídica, mejora regulatoria, órganos internos de control o sus equivalentes; las áreas responsables de la información, así como, a la persona responsable del Archivo Histórico, con la finalidad de coadyuvar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y Disposición Documental durante el proceso de elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental.

En razón de lo anterior, a efecto de cumplir las disposiciones jurídicas de referencia y otorgar el debido uso, resguardo y clasificación del acervo, archivo, archivo de trámite, archivo de concentración y en su caso el archivo histórico del municipio; se propone a este cuerpo edilicio la integración del Grupo Interdisciplinario, a través del proyecto de acuerdo siguiente:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and a signature at the bottom with the text 'LUC COM A' written vertically.]



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- 1.- La Coordinadora del Archivo Municipal;
- 2.- El Titular de la unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- 3.- Titular de la UIPPE
- 4.- Titular de la Unidad Jurídica;
- 5.- Coordinador General de Mejora Regulatoria o Autoridad de Digitalización y Simplificación; y
- 6.- Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

En virtud de lo anterior se propone a los presentes, el siguiente proyecto de acuerdo, para la Integración del Grupo Interdisciplinario en los términos siguientes:

ACUERDO 173/2026:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 fracción V de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, la integración del Grupo Interdisciplinario en los términos siguientes:

1. La Coordinadora del Archivo Municipal.
2. El Titular de la unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
3. Titular de la UIPPE.
4. Titular de la Unidad de Jurídica.
5. Coordinador General de Mejora Regulatoria o Autoridad de Digitalización y Simplificación; y
6. Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

El Grupo Interdisciplinario será el responsable de coadyuvar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y Disposición Documental durante el proceso de elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental conforme a las atribuciones que establece la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Grupo Interdisciplinario para su conocimiento y observancia.

TERCERO: Se instruye a la Coordinadora del Archivo Municipal para que, en términos del artículo 51 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, propicie la formalización del Grupo Interdisciplinario, convoque a las reuniones de trabajo y funja como moderadora en las mismas, además de ser la encargada de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas, así como, propiciar el pleno funcionamiento del Grupo Interdisciplinario y el cumplimiento de sus atribuciones.

CUARTO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que, en caso de crearse el Archivo Histórico, se designe a su responsable y se integre al Grupo Interdisciplinario.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES							
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª	
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA										
ABSTENCIÓN										

Respecto al **Punto VI** del Orden del Día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES** y al no haber solicitud alguna para considerarla dentro de éste punto, se da por agotado.

En seguida, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar, informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que sólo resta hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **punto VII**, procedió a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN** diciendo: “En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que,

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

siendo las 9 horas con 38 minutos, del día 06 de febrero del año 2026, queda clausurada la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo en Calidad de Abierto de Joquicingo, Estado de México.

Lo anterior, se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027, a los 06 días del mes de febrero de 2026. -----

-----CONSTE-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027**

**LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. URIEL URBINA GÓMEZ
SINDICO MUNICIPAL**

**L.P. NOEMY ZOTEA VÁLDEZ
PRIMERA REGIDORA**

**C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA
TERCERA REGIDORA**



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”



LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR
PEDRAZA
CUARTA REGIDORA



C. LETICIA URBINA RAMOS
QUINTA REGIDORA



L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR
SEXTA REGIDORA



C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE



LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and smaller marks above it.